

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
“Enrique Guzmán y Valle”**



**ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL**

INFORME N° 014-2017-OCI-UNE

**RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO
N° 2-0224-2017-004**

**“EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO”**

LA CANTUTA - CHOSICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Cantuta, 31 de octubre de 2017

OFICIO N° 579-2017-OCI-UNE

Señor
NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República
LIMA.-

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2017-49185
31/10/2017 17:37 RONDINEL
CLAVE : 11J7A2 HOJAS : 10

ASUNTO : SERVICIO RELACIONADO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y a la vez remitir, adjunto al presente el **Informe N° 014-2017-OCI-UNE**, que consta de 09 folios, denominado:

**"Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno"
Servicio Relacionado (Código 2-0224-2017-004)**

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle

Luis Fleming Cáceda
CPC. Luis Fleming Cáceda
Jefe del Órgano de Control Institucional

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"





ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	1
I. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Objetivo y finalidad	2
1.2 Alcance	2
1.3 Base Legal	3
II. COMENTARIOS	3 - 6
EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
Fase de Planificación	
Fase de Ejecución	
Fase de Evaluación	
ASPECTOS A IMPLEMENTAR A FIN DE MITIGAR RIESGOS	
III. CONCLUSIONES	7
IV. RECOMENDACIONES	7





INFORME N° 014-2017-OCI-UNE

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-0224-2017-004

“Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno”

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación se realizó en concordancia con la Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno y Guía de implementación del sistema de control interno aprobada con la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, con el objetivo de establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las Entidades del Estado; por lo que, se efectuó el análisis de la información sustentatoria remitida por parte de las instancias respectivas de esta Universidad.

Asimismo, de la revisión y análisis al Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se arriba que el estado de madurez tanto de los componentes Ambiente de Control y Evaluación de riesgos, se encuentran en el estado “Inicial”; y Actividades de control gerencial, Información y comunicación y el de Supervisión en “Proceso de implementación”.

Por lo tanto, respecto al grado de avance de implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se encuentra en la etapa de PLANIFICACION; verificándose que se suscribió el Acta de Compromiso, luego se aprobó la conformación del Comité de Control Interno de la UNE, y el Comité acordó la realización de un curso in house y solicitar la contratación de un especialista para realizar el diagnóstico, para la implementación del Sistema de Control Interno en la UNE.

En tanto, durante el presente año 2017, se observa que no existe avance relevante sobre el grado de implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad.





I. INTRODUCCION

Esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en un proceso de adecuación de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, ente que regula a las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas; asimismo, se encuentra en el proceso de Licenciamiento, para cumplir con las condiciones básicas de calidad.

Asimismo, el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada con Resolución n.º 0377-2015-R-UNE de 02 de febrero de 2015, y modificada con la Resolución n.º 009-2016-AU-UNE, vigente desde el 18 de agosto de 2016; además, el Reglamento General de la UNE, aprobada con Resolución n.º 2663-2016-R-UNE de 04 de octubre de 2016

1.1 **Objetivo y Finalidad**

Este Servicio Relacionado tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así como, verificar el grado de avance.

Según las normativas sobre el Control Interno y la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, se efectúa el presente Servicio, con la finalidad de que el Titular de la Entidad fomente y supervise el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad y definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulan.

1.2 **Alcance**

El presente informe se efectúa en cumplimiento al Plan Anual de Control 2017, de este Órgano de Control Institucional, aprobado por la Contraloría; respecto al Servicio Relacionado denominado: **“Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno”** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle- La Cantuta.

El alcance de este Servicio Relacionado, corresponde al presente año, respecto al grado de avance de los procedimientos y disposiciones emitidas por el Rector de esta Casa Superior de Estudios, sobre la implementación del Sistema de Control Interno. Asimismo, la documentación que sustenta esta actividad, obra en nuestros archivos y en las unidades correspondientes que han sido analizadas por este OCl.



1.3 Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución Contraloría N° 320-2006-CG "Aprueban Normas de Control Interno"
Resolución Contraloría General N° 458-2008-CG, "Aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"

II. COMENTARIOS

Para establecer la situación actual de la implementación del Sistema de Control Interno en esta Casa Superior de Estudios, se efectúa el diagnóstico respectivo, de conformidad a lo estipulado en las Normas de Control Interno. Por lo tanto, el presente diagnóstico permitirá a la Universidad conocer la situación actual de la implementación del sistema en mención, a fin de adoptar las acciones que ameriten para fortalecer el sistema existente y especificar las mejoras.

Asimismo, es importante especificar los conceptos básicos y objetivos de las Normas de Control Interno y del Sistema de Control Interno; así como, las fases para la implementación del Sistema de Control interno.

Las normas de control interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las entidades, e incluso la gestión de riesgos, valores éticos, gestión por procesos, resultados, etc., entre otras; con el propósito de promover una sana administración de los recursos públicos en las entidades del Estado, cuyo cumplimiento se encuentra a cargo de los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia y cuyo objetivos son:

1. Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
2. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
3. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones
4. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información
5. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.





6. Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

El Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, e incluye la actitud de las autoridades y el personal de cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales.

Asimismo, se aprecia 5 componentes del Sistema de Control Interno, tales como:

- 1.- Ambiente de Control
- 2.- Evaluación de Riesgos
- 3.- Actividades de Control Gerencial
- 4.- Sistemas de Información y Comunicación
- 5.- Supervisión

Además, la implementación del Sistema de Control Interno, comprende tres fases:

PLANIFICACIÓN

En esta primera fase el objetivo es la formulación del Plan de Trabajo, donde se deberá incluir los procedimientos orientados a implementar el Sistema de Control Interno, en base al diagnóstico previamente elaborado. Fundamentalmente, la finalidad de esta fase, es asegurar el compromiso de la Alta Dirección y la conformación del Comité de Control Interno.

EJECUCIÓN

En esta segunda fase se implantará el Sistema de Control Interno en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales; para lo cual, la entidad procede al desarrollo del Plan de Trabajo para la implantación del sistema.

EVALUACIÓN

En esta última fase, se evaluarán los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de Supervisión.

Por otro lado, es de mencionar que con Oficio N° 003-2017-CCI-UNE de 03 de abril de 2017, la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, remite el Formulario de Medición del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno de la UNE, e ingresado en el sistema respectivo, para la validación respectiva por este OCI, cuya labor fue requerida por la Contraloría General de la República. Cuyo resultado precisa que se encuentra en el estado "Inicial" y/o en "Proceso de implementación".



ANÁLISIS

Este Órgano de Control Institucional de la UNE, desde el mes de junio del 2017, requirió información sobre el grado de avance de la implementación del Sistema de Control Interno en esta Universidad, mediante los documentos que se detallan a continuación:

Con Oficios N° 295, 420, 483, 529 y 555-2017-OCI-UNE de fechas 30 de mayo, 03 de agosto, 31 de agosto, 04 de octubre y 20 de octubre, respectivamente, este Órgano de Control Institucional, se dirige a la Directora General de Administración, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno de la UNE, indicándole sobre la realización del Servicio Relacionado "Revisión de la Estructura de Control Interno", y requiriéndole un informe documentado sobre el grado de avance de la implementación del Sistema de Control Interno en la UNE.

Al respecto, la Presidenta del Comité de Control Interno, mediante Oficio n. 004-2017-CCI-UNE, del 06 de setiembre de 2017, indica que en reunión del Comité del 12 de junio, acordó solicitar a la oficina de Administración y Desarrollo Personal la realización de un curso "in house" sobre implementación del Sistema de Control Interno y que a la fecha se encuentran en coordinación para la ejecución respectiva, según el Acta n. 003. Asimismo, el 29 de agosto de 2017, en reunión del Comité acordó solicitar la contratación de un especialista para efectuar el diagnóstico del sistema en mención, con el fin de identificar las debilidades e implementación respectiva, según el Acta n. 004.

Asimismo, el señor Rector de la UNE, remite a la Directora General de Administración el Memorando n.° 459-2017-R-UNE, de 13 de octubre de 2017, en referencia al Oficio Circular n.° 00012-2017-CG/CIN, le indica que se sirva informar de manera documentada las acciones adoptadas y en qué etapa se encuentra la implementación del Sistema de Control Interno, en un plazo de 15 días hábiles, bajo responsabilidad funcional.

Como se puede observar, no existe avance relevante respecto al Sistema de Control Interno, en el año 2017; arribándose que la Universidad se encuentra en la primera fase, respeto a la implementación del Sistema de Control Interno, habiendo reestructurado lo siguiente :

Fase de la Planificación

- Con fecha 11 de julio de 2016, se suscribió el Acta de Compromiso, por parte de la Alta Dirección para la implementación del Control Interno, donde expresan el compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema y convocar a todos los servidores públicos de la universidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la universidad.



- Con fecha 24 de agosto del 2016, mediante Resolución n° 2265-2016-R-UNE, se resuelve **conformar el Comité de Control Interno de la UNE**; la misma que se encuentra integrada por los Directores de las oficinas centrales como miembros titulares y los jefes de oficina y unidad como miembros suplentes.
- El 10 de noviembre de 2016, se llevó a cabo la **Charla de Sensibilización de la Ley del Sistema de Control Interno**, en el marco de la implementación del mencionado sistema, en el auditorio de la Escuela de Posgrado de la UNE, cuyo ponente fue un especialista de la Contraloría General de la República.
- Según oficio n.° 734-2017-DIGA-UNE del 30 de octubre de 2017, la Dirección General de Administración, informa a este OCI, que ha remitido a la oficina Central de Adquisiciones y contrataciones, **los términos de referencia para el “Servicio de Diagnóstico y seguimiento al Examen de Control Interno de la Universidad Nacional de Educación, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017”**; para **realizar el Estudio de Mercado** para determinar los montos estimados y/o referenciales y así solicitar la previsión presupuestal para la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del Diagnóstico y Seguimiento al Examen del Sistema de Control Interno de la UNE, y así determinar el estado situacional del mencionado sistema, que consiste en identificar las brechas existentes a través de la recopilación de información, su ordenamiento, análisis y la obtención de resultados que permitan formular propuesta para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en la UNE.

Consecuentemente, se verificó que a la fecha la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, todavía **no cuenta con el Informe de Diagnóstico**, por lo tanto se encuentra en la fase inicial, **en la etapa de PLANIFICACION**; la Fase de Ejecución y Evaluación, no hay avance.

Finalmente, es preocupante que habiendo transcurrido los años y a pesar de efectuarle mensualmente a la Presidenta del Comité el requerimiento del grado de avance del Sistema de Control Interno, no existe avances relevantes sobre la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad; esta situación se debería por la falta de capacitación, compromiso e involucramiento de los Directivos, Funcionarios y servidores encargados de la implementación del Sistema de Control Interno.

LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN.



Durante la ejecución del presente Servicio Relacionado, se presentaron algunas limitaciones, debido a la demora en la entrega de información por parte de las dependencias que se les requirió.



III. CONCLUSIONES

De la evaluación realizada, respecto al grado de avance de la implementación del Sistema de Control Interno, en esta Universidad, se concluye:

1. Que, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, según las normas de Control Interno y la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno, se encuentra en la etapa de PLANIFICACIÓN.
2. Que, a la fecha no se ha emitido el Diagnóstico de Control Interno; tampoco existe avances relevantes durante el año 2017, sobre la implementación del Sistema de Control Interno.

IV. RECOMENDACIONES

Se efectúa las siguientes recomendaciones, que deberán ser implementadas por el señor **Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle**, en el más breve plazo:

1. Disponer que el Comité de Control Interno, implemente el Sistema de Control Interno en la UNE, con el apoyo de la Alta Dirección, Funcionarios, Jefes y personal que labora en la UNE, formulando el diagnóstico de la situación actual del control interno en esta Casa Superior; asimismo, continuar con el cumplimiento de las tres fases del proceso de implementación del sistema, en mérito a las normas de Control Interno y la Guía respectivamente; bajo responsabilidad.
2. Promover, incentivar y efectuar las acciones que correspondan con el fin de lograr que la corporación universitaria asuman compromisos para el apoyo permanente a los integrantes del Comité de Control Interno de la UNE, y poder lograr avances relevantes en la implementación del Sistema de Control Interno en esta Universidad, bajo responsabilidad.

Lurigancho - Chosica, 30 de octubre de 2017.



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Luis
CPC. Luis Fleming Caceda
Jefe del Órgano de Control Institucional

